

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/03/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	58.316.668.034	58.316.668.034	6.794.625.918	12 %	6.509.225.918	285.400.000
1		Administración Ejecutiva	10.050.724.142	10.050.724.142	1.940.005.269	19 %	1.920.005.269	20.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	9.513.258.869	9.513.258.869	1.888.421.269	20 %	1.868.421.269	20.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	537.465.273	537.465.273	51.584.000	10 %	51.584.000	0
2		Gestión Legislativa	493.871.702	493.871.702	49.484.489	10 %	49.484.489	0
10	01	Recursos del Tesoro	452.372.702	452.372.702	42.000.000	9 %	42.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	41.499.000	41.499.000	7.484.489	18 %	7.484.489	0
3		Provisión de Merienda Escolar	6.844.595.498	6.844.595.498	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.346.331	4.891.346.331	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	491.494.349	491.494.349	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.159.142.384	1.159.142.384	0	0 %	0	0
4		Provisión de Almuerzo Escolar	23.848.033.673	23.848.033.673	3.026.828.660	13 %	2.761.428.660	265.400.000
10	01	Recursos del Tesoro	17.964.889.105	17.964.889.105	1.391.428.660	8 %	1.391.428.660	0
30	03	FONACIDE	5.883.144.568	5.883.144.568	1.635.400.000	28 %	1.370.000.000	265.400.000

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	300.433.781	300.433.781	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	83.416.789	83.416.789	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	217.016.992	217.016.992	0	0 %	0	0
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.592.502.949	2.592.502.949	1.256.700.000	48 %	1.256.700.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	104.644.630	104.644.630	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.122.502.949	2.122.502.949	1.241.300.000	58 %	1.241.300.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	70.000.000	70.000.000	15.400.000	22 %	15.400.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	173.013.819	173.013.819	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	1.020.500.270	1.020.500.270	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	506.456.520	506.456.520	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	382.070.750	382.070.750	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	131.973.000	131.973.000	0	0 %	0	0
8		Formación Técnica Agrícola	267.383.969	267.383.969	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	257.933.969	257.933.969	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	9.450.000	9.450.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.168.347.986	1.168.347.986	74.532.500	6 %	74.532.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	443.060.986	443.060.986	1.229.500	0,28 %	1.229.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	159.287.000	159.287.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.503.949	110.503.949	11.008.600	10 %	11.008.600	0
30	11	Royalties	455.496.051	455.496.051	62.294.400	14 %	62.294.400	0
10		Servicio de Asistencia Social	1.375.470.119	1.375.470.119	204.700.000	15 %	204.700.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	993.148.465	993.148.465	107.500.000	11 %	107.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	323.054.671	323.054.671	90.000.000	28 %	90.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	59.266.983	59.266.983	7.200.000	12 %	7.200.000	0
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	1.773.467.663	1.773.467.663	37.700.000	2 %	37.700.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	368.467.663	368.467.663	34.800.000	9 %	34.800.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	115.000.000	115.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.260.000.000	1.260.000.000	2.900.000	0,23 %	2.900.000	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	2.261.824.912	2.261.824.912	175.510.000	8 %	175.510.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	203.790.437	203.790.437	64.710.000	32 %	64.710.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000		0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.858.034.475	1.858.034.475	110.800.000	6 %	110.800.000	0

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.151.890	281.151.890	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.691.529.056	1.691.529.056	29.165.000	2 %	29.165.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	797.010.307	797.010.307	28.775.000	4 %	28.775.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	601.315.902	601.315.902	390.000	0,06 %	390.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	85.599.247	85.599.247	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	194.403.600	194.403.600	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	13.200.000	13.200.000	0	0 %	0	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	1.759.822.062	1.759.822.062	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	91.000.000	91.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	56.275.378	56.275.378	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	189.834.868	189.834.868	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.376.711.816	1.376.711.816	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción de Puentes	410.000.000	410.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	116.201.444	116.201.444	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	183.798.556	183.798.556	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	110.000.000	110.000.000	0	0 %	0	0
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	1.892.285.943	1.892.285.943	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	160.000.000	160.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.512.285.943	1.512.285.943	0	0 %	0	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	55.761.816	55.761.816	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.761.816	55.761.816	0	0 %	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			58.316.668.034	58.316.668.034	6.794.625.918	12%	6.509.225.918	285.400.000

Fuente: MH-SIAF; Al 31/03/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

